

## **ANUNCIO**

Se comunica que por necesidades urgentes e inaplazables en el Área de Educación, como consecuencia de la baja por incapacidad temporal, de doña M<sup>a</sup> Isabel Comas Pineda, Profesora de la Escuela de Adultos de este Ayuntamiento; no existiendo bolsa de empleo para la contratación de personal laboral temporal; de conformidad con lo establecido en el artículo 10.1 b) de la Ley 7/2007, de 12 de abril del Estatuto Básico del Empleado Público, y en el Estatuto de los Trabajadores se ha dispuesto la contratación como personal laboral temporal de un

### **PROFESOR PARA LA ESCUELA DE ADULTOS**

#### **Requisitos:**

- Los generales de la Ley.
- **Titulación:** Estar en posesión del título de Diplomado en Magisterio o equivalente.
- **Contratación:** Personal laboral temporal de interinidad por sustitución.
- **Duración del Contrato:** Hasta que se produzca la reincorporación de doña M<sup>a</sup> Isabel Comas Pineda.
- **Funciones:** Impartición de las clases programadas por la Dirección de la Escuela de Adultos.
- **Jornada:** 35 horas semanales de lunes a viernes en horario de 8´00 a 21´00 horas según cuadrante.
- **Retribución:** 1548,08 € brutos/mes
- **Valoración:** Se valorará el mejor curriculum vitae teniendo en cuenta la experiencia realizando funciones propias de profesor de Escuela de Adultos, y la realización de cursos directamente relacionados con la educación de personas adultas, así como entrevista personal.
- **Plazo:** Las personas interesadas deberán presentar instancia y curriculum vitae con la documentación acreditativa debidamente compulsada en el Registro General del Ayuntamiento (calle José Antonio, 42), en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

En Boadilla del Monte, 9 de marzo de 2011

LA ALCALDESA-PRESIDENTA,